

Juzgado de lo Social nº 02 de Mostoles

Domicilio: C/ San Antonio 6-8 (28931 - Mostoles) ,
Planta 1 - 28931
Teléfono: 912760515
Fax: 916646999
44007650



(01) 30353887732

NIG: 28.092.00.4-2015/0000657

Procedimiento Modificación sustancial condiciones laborales 298/2015

Materia: Modificación condiciones laborales

DEMANDANTE: D./Dña.

DEMANDADO: D./Dña.

COMPARECENCIA y DESISTIMIENTO.- En Mostoles, a uno de julio de dos mil quince. Ante mí la Secretaria, comparece la demandante D^a.

con DNI _____ quien asistida de la letrada D^a _____, coleg. nº _____

y quien manifiesta que desiste de las codemandadas D./Dña.

D./Dña. _____

D./Dña. _____

y D./Dña. _____

_____ , manteniendo su acción frente al

ayuntamiento de Mostoles, quien comparece representado por la letrada D^a.

coleg. nº _____

Comparecen también las codemandadas D^a.

con DNI _____

_____ D^a.

con DNI _____

D^a.

_____ con DNI _____

En representación de D. _____

_____ comparece el letrado D. _____

_____ coleg. nº _____

_____ quien

manifiesta que se reserva el ejercicio de cualquier acción que pudiera ejercitar si el acuerdo alcanzado o la transacción que se efectuó entre la demandante y el ayuntamiento de Mostoles afectara al horario, jornada laboral y cualquier otro derecho laboral que en este momento disfrutara su representado, igualmente manifiesta que el derecho que le asiste conocer los términos del acuerdo alcanzado en el presente procedimiento ya que ha sido llamado al mismo como demandado. A estas manifestaciones se adhieren el resto de codemandadas.
Doy fe.

DECRETO

En Mostoles, a uno de julio de dos mil quince.

HECHOS

PRIMERO.- El presente proceso ha sido promovido por D./Dña.

_____ , figurando como parte demandada D./Dña.

D./Dña. _____

D./Dña. _____

y D./Dña. _____

sobre Modificación condiciones

laborales, habiéndose citado a las partes.

SEGUNDO.- Que por la parte demandante ha manifestado que desiste de su demanda.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- El desistimiento por parte del actor o actores, en el proceso laboral es un acto unilateral de la parte demandante, que produce la terminación del proceso. Procede tener a/los demandante/s por desistido/s de su demanda (artículo 20.2 L.E.C.)

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña.
de la acción ejercitada en este procedimiento frente a D./Dña.
, D./Dña. , D./Dña.
y D./Dña. siguiendo el procedimiento
respecto del ayuntamiento de Mostoles.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-69-0298-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA SECRETARIO JUDICIAL

D./Dña. María Victoria Esteban Delgado

Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles

Domicilio: C/ San Antonio 6-8 (28931 - Mostoles) ,

Planta 1 - 28931

Teléfono: 912760515

Fax: 916646999

44094080



(01) 30353981111

NIG: 28.092.00.4-2015/0000657

Procedimiento Modificación sustancial condiciones laborales 298/2015

Materia: Modificación condiciones laborales

DEMANDANTE: D./Dña.

DEMANDADO: D./Dña.

y otros

COMPARECENCIA y DESISTIMIENTO.- En Móstoles, a uno de julio de dos mil quince. Ante mí, la Secretaria, comparece el ayuntamiento de Móstoles representado por la letrada D^a. [redacted] coleg. nº 41.056 quien manifiesta que ofrece a la actora, miembro del Comité de Empresa del citado ayuntamiento, la adscripción temporal al Centro Cultural Rafael Martínez, (conocido como Centro Cultural Joan Miró) en turno fijo de mañana hasta el mes de noviembre de 2016. Comparece también la demandante D^a. [redacted] con DNI [redacted] quien asistida de la letrada D^a. [redacted] coleg. nº [redacted] y quien a la vista de las anteriores manifestaciones desiste del ayuntamiento de Móstoles. Doy fe.

DECRETO

En Móstoles, a uno de julio de dos mil quince.

HECHOS

PRIMERO.- El presente proceso ha sido promovido por D./Dña. [redacted] figurando como parte demandada Ayuntamiento de Móstoles sobre Modificación condiciones laborales, habiéndose citado a las partes.

SEGUNDO.- Que por la parte demandante [redacted] ha manifestado que desiste de su demanda frente a Ayuntamiento de Móstoles.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- El desistimiento por parte del actor o actores, en el proceso laboral es un acto unilateral de la parte demandante, que produce la terminación del proceso. Procede tener a/los demandante/s por desistido/s de su demanda (artículo 20.2 L.E.C.)

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. [redacted]

VALERO de la acción ejercitada en este procedimiento frente a Ayuntamiento de Móstoles procediéndose al archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-69-0298-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA SECRETARIO JUDICIAL

D./Dña. María Victoria Esteban Delgado